

ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

En el Municipio de Santa Cruz Amilpas, perteneciente al distrito del Centro, Oaxaca, siendo las DIEZ horas del día PRIMERO del mes de ENERO de 2025, hora y fecha señaladas para la celebración de la presente Sesión Solemne de Instalación de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, de conformidad con lo que dispone el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal del Municipio de Santa Cruz Amilpas, ubicado en calle Independencia S/N, 71226 Santa Cruz Amilpas, Oaxaca; lugar habilitado para la celebración de la presente sesión, se hace constar la presencia de las y los ciudadanos: Christian Baruch Castellanos Rodríguez, María Erika Cruz García, Esteban Morales Ortega, Yazmín Rodríguez Diego, Enriqueta Vásquez Pérez, Agustín Morales Morales, Paola Juliana Morales López, Concejales electos en las elecciones llevadas a cabo el pasado DOS de JUNIO de 2024, como se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de fecha SEIS de Junio de 2024, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de instalar legalmente al Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional comprendido del "01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027"; por lo tanto, apoyados en lo que al efecto disponen los artículos 36, 41, 45, 46, párrafo primero, fracción III, párrafos segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se propone el siguiente:

Orden del Día

- Primero.** Toma Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.** Lectura y aprobación del Orden de Día.
- Quinto.** Toma de protesta de Ley del(a) Primer(a) Concejales al cargo de Presidente(a) Municipal.
- Sexto.** Toma de protesta de Ley de las y los Concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional.
- Séptimo.** Instalación Legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, para el periodo constitucional 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.
- Octavo.** Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión de Cabildo

Primero Toma de Lista.

Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez quien fue designado como Concejal Primero para conformar el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, manifiesta que para poder dar inicio al desarrollo de la presente acta, es necesario realizar la toma de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes en esta Sesión de Cabildo, las y los ciudadanos que fuimos electos como Concejales para el periodo constitucional 2025 - 2027, tomando en consideración la Constancia de Mayoría y Validez de fecha SEIS de Junio de 2024, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; como es bien sabido, en este momento no se ha designado el(la) Secretario(a) Municipal para girarle la instrucción correspondiente a efecto realizar la toma de lista de asistencia; por tal razón, en mi carácter de Primer(a) Concejal Electo(a) de este Órgano de Gobierno Municipal, con la facultad que para tal efecto me confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, de la citada Ley Orgánica, procedo a tomar lista de asistencia de las y los Concejales que asisten a la presente Instalación de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio calle Independencia S/N, 71226 Santa Cruz Amilpas, Oaxaca. como así lo disponen los artículos 46, párrafo segundo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En consecuencia, se hace constar que se encuentran presentes en la Instalación de Cabildo, las y los Concejales siguientes:

Concejal	Nombre	ASISTENCIA
Primer concejal	C. Christian Baruch Castellanos Rodríguez.	Presente
Segundo concejal	C. María Erika Cruz García	Presente
Tercer concejal	C. Esteban Morales Ortega	Presente
Cuarto concejal	C. Yazmín Rodríguez Diego	Presente
Quinto concejal	C. Enriqueta Vásquez Pérez	Presente
Sexto concejal	C. Agustín Morales Morales	Presente
Séptimo concejal	C. Paola Juliana Morales López	Presente

Segundo Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia a la presente Instalación de Cabildo de 7(siete) Concejales Propietarias y Propietarios de los SIETE Concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, distrito del Centro, Oaxaca, para el periodo constitucional comprendido del día PRIMERO del mes de ENERO del año 2025 al día TREINTA Y UNO del mes de DICIEMBRE del año de 2027; con fundamento en los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez, en su carácter de Primer Concejal Electo, declara que existe el "Quórum Legal" requerido para desarrollar la Instalación de Cabildo.

Tercero Instalación Legal de la Sesión.

En uso de la palabra el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez, Primer Concejal Electo, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión en los siguientes términos: siendo las diez horas con DIEZ minutos, del día PRIMERO del mes de ENERO del año 2025, declaro legalmente instalada la presente Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, distrito del Centro, Oaxaca.

Cuarto Lectura y aprobación del Orden del Día.

Compañeras y compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal requerida, así como el quórum y la instalación legal de la sesión, es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al Orden del Día y enseguida someter a su consideración la aprobación o, en su caso, la modificación a éste. Por tal razón, en mi carácter de Primer Concejal, procedo a dar lectura al Orden del Día, y una vez hecho lo anterior, procedo a someter a consideración de Ustedes el mismo, para el efecto de que las y los que estén de acuerdo con éste lo manifiesten con voz y voto, y las y los que no estén de acuerdo, se abstengan de realizar lo expuesto. En consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de SIETE votos realizados de SIETE Concejales presentes y CERO abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de Instalación de Cabildo.

Quinto Toma de protesta de Ley del Primer Concejal al cargo de Presidente(a) Municipal.

Tomando en consideración que los puntos primero, segundo, tercero y cuarto del Orden del Día precisado anteriormente han quedado desahogados, lo procedente es continuar con la protesta de Ley al cargo del Primer Concejal electo de acuerdo a la Constancia de Mayoría y Validez expedida el seis de junio de 2024, por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; por tal razón, tomando en consideración lo previsto en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez, procede a exclamar lo siguiente: "al cargo de Presidente Municipal que me ha sido conferido, *PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTE(A) MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO ME HA CONFERIDO Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO ME LO DEMANDEN*".

Sexto Toma de protesta de Ley de las y los Concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional.

A continuación, el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, se dirige a las y los Ciudadanos María Erika Cruz García, Esteban Morales Ortega, Yazmín Rodríguez Diego, Enriqueta Vásquez Pérez, Agustín Morales Morales, Paola Juliana Morales López Concejales electos tomando en consideración la Constancia de Mayoría y Validez de fecha seis de junio de 2024, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de cumplir con lo ordenado en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; realizando la Protesta de Ley para ejercer el cargo público para el que fueron electos; y se les interroga en los términos siguientes:

*“C. María Erika Cruz García, C. Esteban Morales Ortega, C. Yazmín Rodríguez Diego, C. Enriqueta Vásquez Pérez, C. Agustín Morales Morales, C. Paola Juliana Morales López, Concejales Electos del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo Constitucional comprendido “PRIMERO del mes de ENERO del año 2025 al día TREINTA Y UNO del mes de DICIEMBRE del año de 2027” y que se encuentran presentes en esta Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, distrito del Centro, Oaxaca. ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes de los cargos públicos que le serán asignados en la primera sesión ordinaria de cabildo que se lleve a cabo por este Ayuntamiento Municipal como lo señalan los artículos 36 Bis y 43, párrafo primero, Apartado “C”, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y que las y los ciudadanos de este Municipio les han conferido?, a lo que los Concejales mencionados, contestan **“Sí protesto”**. En seguida el Presidente Municipal, menciona “y si así no lo hicieren, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”.*

Séptimo Instalación Legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, distrito del Centro, Oaxaca, para el periodo constitucional 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

De esta manera y en atención a lo que disponen los artículos 30, 31, 36, 41, 45, 46, párrafo primero, fracción III, párrafos segundo, tercero y cuarto, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI, 73, fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra manifestando lo siguiente: *“una vez desarrollados los puntos a tratar en esta Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, y quedando pendiente el penúltimo de esta Sesión, en mi carácter de Presidente Municipal y no contando en este momento con Secretario(a) Municipal para que lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 92, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, del referido ordenamiento legal, si no hay otro punto que tratar, declaro que siendo las DIEZ CON CUARENTA MINUTOS del día del inicio de elaboración de la presente acta, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, distrito del Centro, Oaxaca, queda legalmente instalado para el periodo constitucional comprendido del PRIMERO del mes de ENERO del año 2025 al día TREINTA Y UNO del mes de DICIEMBRE del año de 2027”.*

Octavo Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos los puntos de la presente Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, se declara clausurada la presente Sesión siendo las DIEZ CINCUENTA horas del día

PRIMERO del mes de ENERO de 2025 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. Se levanta la presente acta por duplicado, y se certificarán las copias necesarias para acreditar la instalación legal del presente gobierno y administración municipal ante las instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, correspondientes.

Damos fe de los acuerdos tratados y llevados en la presente Sesión de Cabildo.

Atentamente

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, para el periodo constitucional 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.



**C. Christian Baruch Castellanos Rodríguez
Presidente Municipal Constitucional**



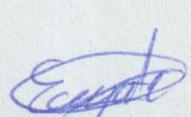
**C. María Erika Cruz García.
Segunda Concejal**



**C. Esteban Morales Ortega
Tercer Concejal**



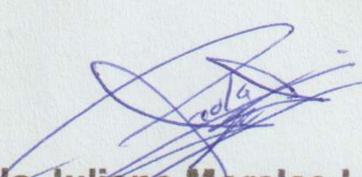
**C. Yazmín Rodríguez Diego
Cuarta Concejal**



**C. Enriqueta Vásquez Pérez
Quinta Concejal**



**C. Agustín Morales Morales
Sexto Concejal**



**C. Paola Juliana Morales López.
Séptima Concejal**

La presente hoja de firmas, corresponde al Acta de Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, distrito del Centro, Oaxaca, para el periodo constitucional comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027, celebrada a las DIEZ horas, del día PRIMERO del mes de ENERO de 2025.